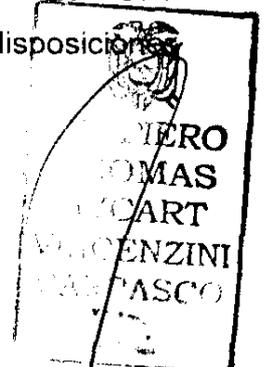




44279

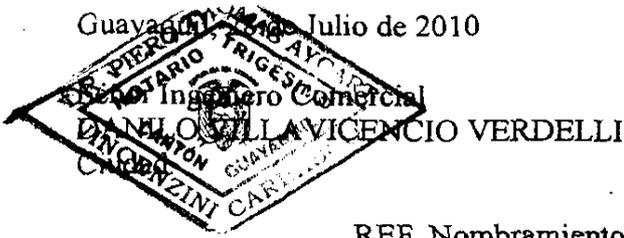
**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintinueve de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor **Piero Tomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, ejecutivo, de estado civil divorciado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones



estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil catorce para celebrar el presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-DENTES.**- a.) Por escritura otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario José María Montalván Cornejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, con un capital de doscientos mil sucres; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de trescientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; c.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se aumentó el capital social a la suma de quinientos mil sucres y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- d.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, hasta treinta años a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; e.) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Décima Tercera de este cantón, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto de mil

Guayaquil, 28 de Julio de 2010



REF. Nombramiento de GERENTE de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), celebrada el día de hoy, se lo REELIGIO en su cargo de GERENTE de la misma, por un nuevo período de CUATRO AÑOS. Con este cargo tendrá usted, además de todas las facultades, derechos y limitaciones que el Estatuto Social le señala, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual. Se sujetará a las limitaciones también señaladas.

La Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo, el día seis de Julio de 1.953, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día uno de Agosto de 1.953. La compañía prorrogó su plazo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Eustorgio Tandazo, el veintisiete de Diciembre de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de Julio de 1.975. Luego prorrogó su plazo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 20 de Noviembre de 2.003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 30 de Enero de 2.004. Nuevamente prorrogó su plazo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Octubre de 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 11 de Noviembre de 2.005. Realizó otra prórroga por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el dos de Julio del 2.008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Agosto del 2.008.

Atentamente,



Ing. David Villavicencio Vernimen
Presidente

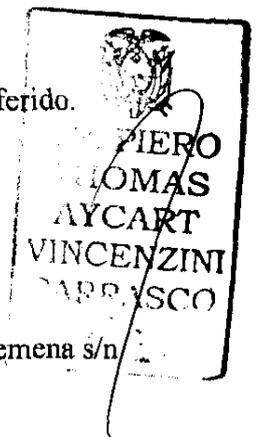
Señor Ingeniero
David Villavicencio Vernimen
Ciudad.

Impuesto del contenido de su comunicación, le hago saber que acepto el cargo conferido.

Cordialmente.,



Danilo Villavicencio Verdelli
C.I. 090019022-4. Ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, Ave. Carlos Julio Arosemena s/n
Condominio "La Tienda #1" 2do piso
Guayaquil, 28 de Julio de 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 37.177
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INDUSTRIA DE
MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), a
favor de **DANILO WALTER VILLAVICENCIO VERDELLI**, a foja
78.718, Registro Mercantil número 14.373.

ORDEN: 37177



51

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA EUGENIO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990055629001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES SA INMACONSA
NOMBRE COMERCIAL: INMACONSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLAVICENCIO VERDELLI DANILO WALTER
CONTADOR: NAVARRO CEDEÑO BERTHA DELIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1953 **FEC. CONSTITUCION:** 01/09/1953
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: CONDOMINIO LA TIENDA UNO Oficina: G - H Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA PUERTA NUMERO SEIS DEL CENTRO COMERCIAL ALBANBORJA Telefono Trabajo: 042209870 Telefono Trabajo: 042209537 Telefono Trabajo: 042221883 Fax: 042221808 Email: danverdelli@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

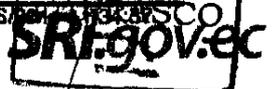
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

por Industria de Materiales para Construcción
INMACONSA
 Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
GERENTE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: F0DS110858 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/05/2011 13:38:50



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990055629001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES SA
INMACONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/08/1953

NOMBRE COMERCIAL: INMACONSA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA PUERTA NUMERO SEIS DEL CENTRO COMERCIAL ALBANBORJA Edificio: CONDOMINIO LA TIENDA UNO
Oficina: G - H Kilómetro: 2.0 Telefono Trabajo: 042209570 Telefono Trabajo: 042209537 Telefono Trabajo: 042221888 Fax:
042221808 Email: dverdelli@yahoo.com

per Industria de Materiales para Constr. S.A.
INMACONSA



Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

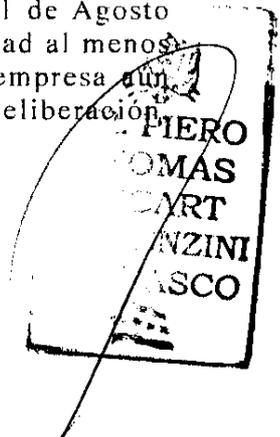
Usuario: FDDS110858

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/06/2013 11:34:37



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 23 de MAYO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil catorce, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, en las oficinas de Ave. Carlos Julio Arosemena. s/n y Ave. Las Palmas, Condominio La Tienda Uno, Ofc. G y H. al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: el Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 123.745, acciones; y el Ing. David Villavicencio Vernimen, propietario de 1.255 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (US \$ 0.04). Asume la presidencia de la Sesión el Ing. David Villavicencio Vernimen, y el Gerente, Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, haciendo las veces de Secretario, procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5.000.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social; 2.) Autorización al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta, Ing. David Villavicencio Vernimen, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social. En efecto, toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien manifiesta que según la última reforma estatutaria otorgada en escritura pública del cinco de junio del dos mil doce, ante el Notario 30° del Cantón, inscrita el veinte de Agosto del dos mil doce, el plazo de duración de la compañía expira el 1 de Agosto del 2014 y que es conveniente prorrogar el plazo de la sociedad al menos por un periodo adicional de cinco años, en vista de que la empresa aún mantiene activos que deben ser vendidos.- Tras una breve deliberación

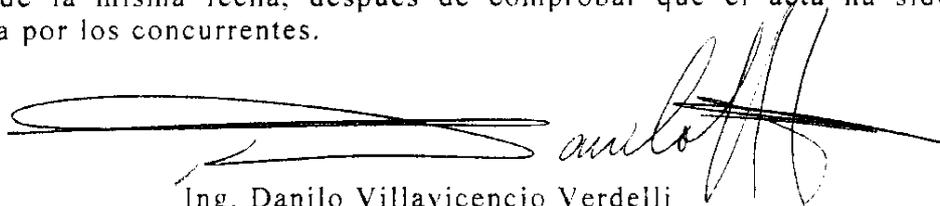


la Junta General por unanimidad de votos resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, para lo cual se propone la siguiente reforma estatutaria, en la Cláusula Vigésima Cuarta:

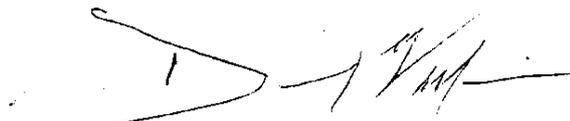
“VIGESIMA CUARTA: : Tendrá un plazo de duración de sesenta y seis años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, por lo tanto la compañía durará hasta el primero de agosto del dos mil diecinueve.”

La Junta General por unanimidad aprueba el nuevo texto de la Cláusula Vigésima Cuarta del Estatuto Social.

2.) Agotado el primer punto del orden día la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y leída el acta es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



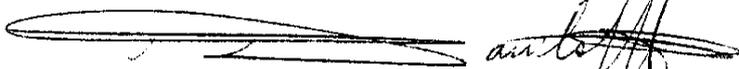
Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
Accionista
Gerente-Secretario



Ing. David Villavicencio Vernimen
Accionista
Presidente de la Sesión

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 23 de Mayo del 2014.



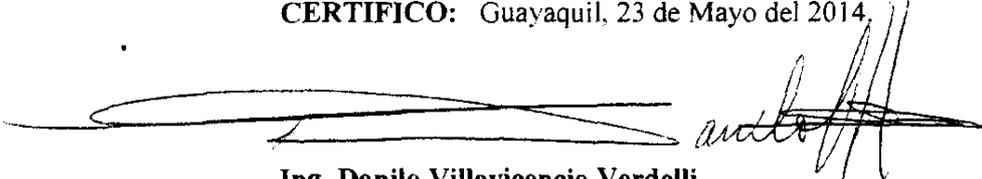
Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
Gerente - Secretario



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 23 de MAYO DEL 2014.

<u>Accionistas</u>	<u>No. de Acc</u>	<u>\$</u>	<u>%</u>
Ing. Danilo Villavicencio Verdelli	123.745	4,949.80	98.996
Ing. David Villavicencio Vernimen	1.255	50.20	1.004
Suman	125.000	5,000.00	100.00

CERTIFICO: Guayaquil, 23 de Mayo del 2014.


Ing. Danilo Villavicencio Verdelli
Gerente - Secretario





novcientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres; f.) Mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, se inscribió la escritura en el Registro Mercantil el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis; g.) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Junio del año dos mil ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del dos mil, la compañía Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. El capital suscrito de la compañía actualmente asciende a la suma de Cinco Mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América; h.) Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de Mercantil el treinta de enero del dos mil cuatro, la compañía prorrogó nuevamente su plazo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cinco; i.) Mediante escritura pública otorgada el catorce de Octubre del dos mil cinco, ante el Notario Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Abogado Piero Tomas Aycart Vincenzini Carrasco, encardo de la Notaría Trigésima, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de noviembre del dos mil cinco, la compañía prorrogó su plazo hasta el primero de agosto del dos mil ocho; j.) Mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dos de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto del dos mil ocho, la compañía prorrogó su plazo hasta el primero de agosto del dos mil diez; k.) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón



Guayaquil, el catorce de Junio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Julio del dos mil diez, la compañía prorrogó su plazo hasta el primero de agosto del dos mil doce; L.) Mediante escritura pública del cinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, se otorgó una escritura pública de Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto, de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de Agosto del dos mil doce.- En dicha escritura pública se reformó la Cláusula Vigésima Cuarta del Estatuto Social, estableciendo que el plazo de duración de la compañía será de sesenta y un años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, por lo tanto fenecerá el primero de Agosto del dos mil catorce; M.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil catorce, resolvió prorrogar una vez más el plazo de duración de la compañía y autorizar al GERENTE de la empresa para que otorgue la escritura pública respectiva.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de GERENTE de **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintitrés de Mayo del dos mil catorce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara prorrogado el plazo de duración de la compañía, por cinco años adicionales, por lo cual se reforma la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva, la misma que dirá "**VIGESIMA CUARTA: Tendrá un plazo de duración de sesenta y seis años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución**



44029

en el Registro Mercantil, por lo tanto la compañía durará hasta el primero de agosto del dos mil diecinueve".- **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente, Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, declara que la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento de Gerente de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

p.) **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.**
(INMACONSA) R.U.C. 0990055629001
ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
GERENTE
C.C. 0900190224 C.V. 016-0117



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

[Handwritten signature]

Dr. Piero Tomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.818
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:09:49

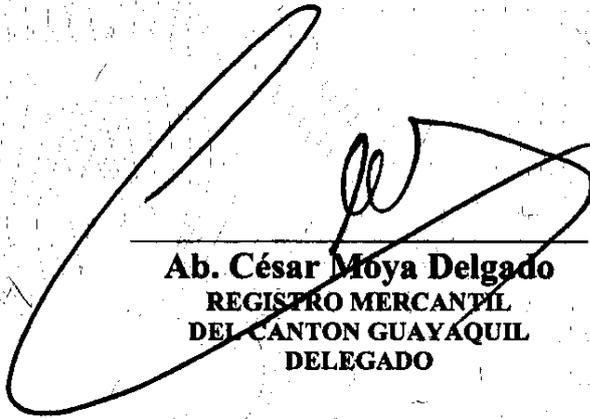
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, de fojas 52.793 a 52.811, Registro Mercantil número 2.022. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24818



Guayaquil, 09 de junio de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 841831



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL "INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. INMACONSA", celebrada en la Notaría a mi cargo, ante el señor José María Montalván Cornejo, el 6 de julio de 1953, he tomado nota de la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL